

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

110**PARLA NÚMERO 3****EDICTO**

Don Fernando Navas Arroyo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3 de Parla.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (desahucio precario 250.1.2) (primera instancia civil) número 524/2020, instados por Coral Homes, S. L. U., contra ignorados ocupantes de calle Paloma, número 33, escalera 1, bajo A, de Parla, en los que se ha dictado en fecha 6 de abril de 2021 sentencia, cuya copia se encuentra a disposición de las partes en el Juzgado y contra la cual cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días siguientes a la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación a ignorados ocupantes de la calle Paloma, número 33, escalera 1, bajo A, de Parla libro el presente.

En Parla, a 4 de mayo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/17.219/21)

